



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	Ernesto Antonio Marín Cano
Demandado	-Ana Libia Hoyos Montoya Herederos determinados de Norella del Niño Jesús Hoyos Montoya: -Isabel Hoyos De Munera -Dolly Hoyos De Rojas -Lucia Hoyos De Giraldo -Antonio Hoyos Montoya -Guillermo León Hoyos Montoya -Rodrigo Hoyos Montoya -Miguel Hoyos Montoya -Javier Hoyos Montoya Herederos indeterminados de Norella del Niño Jesús Hoyos Montoya
Radicado	05001310501420120126200
Auto de sustanciación No.	235
Decisión/Temas	Aplaza audiencia y se fija nueva fecha

Atendiendo al permiso remunerado el día 24 de mayo de los corrientes, concedido a la titular del despacho para asistir a un evento académico; es necesario aplazar la audiencia fijada en el proceso de la referencia para que se lleve a cabo el día **diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.)**.

De otro lado se advierte que frente al oficio No. 074 de 2022 dirigido a Protección S.A. el día 26 de abril de 2022, esta entidad no ha dado respuesta, por tanto, se hace necesario requerirla y será tramitado nuevo oficio por parte de la secretaría del despacho en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: marincanoernesto@gmail.com; morenomedina@gmail.com;
jsalvadortr@hotmail.com; jorgeleon358@gmail.com; asejuridicos2014@gmail.com;
daniel_1720@hotmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 069-
23/05/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2921f68529dbe9ec44e0023a2f30cb3eae7ba6a5f94298f76ff4eb4ef09ebced**

Documento generado en 20/05/2022 04:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>